

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/CHL/28
18 de noviembre de 1998

(98-4606)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
3.	Productos abarcados (número de la partida arancelaria según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Reptiles
4.	Título y número de páginas del documento notificado: Fija exigencias sanitarias para internación de reptiles a Chile (2 páginas)
5.	Descripción del contenido: Establece requisitos de salud animal para autorizar importación de reptiles al país
6.	Objetivo y razón de ser: Salud animal
7.	No existe una norma, directriz o recomendación internacional [X]. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, señálese, siempre que sea posible, las desviaciones:
8.	Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Proyecto de Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero, disponible en español
9.	Fechas propuesta de adopción: 15 de diciembre de 1998
10.	Fechas propuesta de entrada en vigor: A su publicación en el Diario Oficial
11.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 1° de diciembre de 1998 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Servicio Agrícola y Ganadero
12.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección y número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: